

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado N° 050013110-007-2021-00316-00

En el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 292 del Código General del Proceso, procédase con la correspondiente notificación por Aviso, toda vez que la citación para la diligencia de notificación personal fue surtida desde el día 30 de marzo de la anualidad que transcurre, y a la fecha no ha comparecido la parte demandada, a notificarse personalmente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd200bce37f51191253ef5c6608b44149d3856f18e69d483387f65ff3d1c89d**

Documento generado en 21/04/2022 10:47:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>